



Federación Canaria de Pesca y Casting
Puerta Canseco 49 - 2º. Edif Jamaica
38005 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922 240 219
E-mail: secretario@fecanpe.org.es

CONVOCATORIA Y BASES DEL CAMPEONATO DE MAR-COSTA 2019

MASCULINO, DAMAS, INFANTIL, U-16, U-21, VETERANOS

CALENDARIO

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACION:

SELECTIVO (A): 23-24 de MARZO - Tenerife
23-24 de MARZO - La Palma
23-24 de MARZO – Gran Canaria

PLAZOS: 20 de Marzo de 2019

Fecha límite de inscripción para participar entregando la siguiente documentación, enviándola al correo:

secretario@fecanpe.org.es

- a) Impreso inscripción a campeonatos relleno por el club.
- b) Resguardo del pago de la cuota 50,00 € por deportista.

26 de Marzo de 2017:

Publicación y comunicación de:

- a) Relación nominal de deportistas inscritos.
- b) Porcentaje que corresponde a cada isla para su participación en Campeonato Autonómico a celebrar en Tenerife-La Palma
- c) Numero de deportistas clasificados para su participación en el Campeonato Nacional a celebrar en el año 2018

PROGRAMA GENERAL

18,00 horas.- Reunión de Delegados, pase de lista y sorteo de puestos de las dos Mangas.

19,00 horas.- Entrada a los puestos de pesca.

20,00 horas.-Inicio de la Primera Manga.

23,00 horas.-Fin de la 1ª Manga. Pesaje, Clasificación y cambio de puestos.

00,00 horas.-Comienzo de la 2ª Manga.

03,00 horas.-Final de la 2ª Manga. Pesaje, Clasificación y entrega de trofeos.

NOTA: Caso de ausencia de bañistas, los horarios de las mangas podrán ser modificados.

NORMATIVA MAR COSTA

- 1.- Tanto el inicio como el final de cada manga, serán indicados con señales acústicas, según se establezca en el lugar de la concentración de pescadores.
- 2.- Los campeonatos constarán de dos mangas de tres horas de duración.
- 3.- Al final de cada manga los pescadores no deben abandonar el puesto de pesca hasta que la organización les retire la bolsa con las capturas.
- 4.- La modalidad de la prueba es Mar-Costa Lanzado, el lastre o plomo debe tener un peso mínimo de 50gr, siendo libre la composición del mismo, (se permite materiales plúmbicos). No está permitido arrastrar el aparejo de forma continuada con la intención de provocar la picada de los peces.
- 5.- El largo total del aparejo más la alargadera, no podrá superar en ningún caso el largo de la caña. Las cañas no podrán exceder de 5m, deben tener al menos cuatro anillas en su montaje.
- 6.- Están prohibidos los anzuelos dobles o triples y también los anzuelos de acero inoxidable.
- 7.- Se permite el uso de tres perlas flotantes, (máximo 15mm de diámetro o lado mayor), por aparejo. No se limita la longitud de la gameta del anzuelo en la cual estén alojadas las perlas flotantes.
- 8.- Se permite el uso materias atrayentes, (perlas, luminosos, lentejuelas, molinetes, plumas coloreadas, etc.), siempre que no estén montadas sobre el anzuelo. No se permiten objetos que tengan función de señuelos, (pulpitos, gambas ó camarones de material sintético, etc.). En el anzuelo solo pueden colocarse las carnadas orgánicas autorizadas.
- 9.- Los cebos serán de carácter orgánico y deben estar dentro de los permitidos por la Consejería de Pesca del Gobierno de Canarias. No está permitido el uso del pan, harinas ó derivados, así como el uso o tenencia de elementos olorosos. No se permite el cebado de las aguas (engodos).
- 10.- El pescador que abandone el puesto de pesca, será descalificado. También se descalificará a aquel pescador que deje su pesquero sucio a la finalización de cualquiera de las mangas. No se puede acceder a los puestos de los pescadores sin autorización del juez o jueces de la prueba, siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.
- 11.- No se permiten hacer lances oblicuos, que interfieran en la zona de pesca de otro deportista.
- 12.- Con respecto a las capturas, se establecerán las medidas de la Federación Canaria de Pesca y Casting. Las piezas inferiores a esta medida no puntuaran, siempre y cuando no superen 1cm por debajo de su talla, en este caso su peso restará del total de capturas válidas. Las especies no reguladas su medida mínima es 11cm

- 13.- Serán válidas todas las especies de escama, exceptuando las especies protegidas por la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias. Los peces de cuero no se consideran capturas validas, en ningún escenario, a excepción de los gallos y tamboriles.
- 14.- Las capturas deberán llegar al pesaje sin síntomas de manipulación o en mal estado. Si sucediera esto, podría ser descalificada por el juez de la prueba.
- 15.- Se entregará a cada deportista una bolsa o malla para introducir las capturas, estas deberán venir con su etiqueta y bien cerradas. En el momento de la recogida de las bolsas se contarán las piezas en presencia del control, el cual entregará al deportista un justificante del número de capturas realizadas. Cada deportista tendrá que decidir cual es la pieza mayor, de lo contrario lo decidirá la organización. No se concede tiempo extra para medir las piezas.

CLASIFICACIONES

- 1.- La clasificación se efectúa por sectores y por mangas.
- 2.- Se hará el pesaje con equivalencia de 1 punto por gramo.
- 3.- Se obtendrá la clasificación de cada participante en las distintas mangas. En cada manga se obtendrán tantos puestos primeros, segundos, terceros y sucesivos como sectores haya. Posteriormente se clasificaran por orden de puntuación todos los primeros, segundos, terceros y sucesivos. Los empates individuales por manga se dilucidarán por la pieza mayor.
- 4.- En la clasificación parcial por manga se clasificaran los participantes por orden de puntuación de menor a mayor. Otorgándole a cada participante los puntos que obtengan según el orden de la clasificación parcial por mangas.
- 5.- La clasificación final se efectúa al sumar los puntos que hayan obtenido los participantes en la clasificación parcial de cada manga. Ordenándolos de menor a mayor a partir de la suma anteriormente descrita.
- 6.- Desempates de los participantes en la clasificación final:
 - a) Mejor puesto obtenido en las distintas mangas.
 - b) Peso total de las mangas realizadas, incluyendo la bonificación por capturas.

Las reclamaciones serán por escrito, previo abono de la cuantía de 5 licencias de adultos

Comité Regional de Mar-Costa



Talla de Peces (MAR COSTA)

Federación Canaria de Pesca y Casting

Nombre Común	Nombre Científico	Talla Gobierno Canarias	Fed. Canaria Pesca
Abade-Gitano	Mycteroperca Fusca	35 cm	35 cm
Agujón-Aguja	Belone Belone Gracilis	25 cm	25 cm
Alfonsito	Apogon Invervis	Sin talla	10 cm
Antoñito-Cachucho	Dentex Macrophthalmus	22 cm	22 cm
Araña	Trachinus dracu	Sin talla	15 cm
Araña de fondo	Trachinus radiatus	Sin talla	15 cm
Besugo-Aligote	Pagellus Acarne	20 cm	20 cm
Bicuda	Sphyræna Viridensis	Sin talla	30 cm
Bocinegro-Pargo	Pagrus Pagrus	28cm	28 cm
Boga	Boops Boops	11 cm	11 cm
Breca	Pagellus Erythrinus	22cm	22 cm
Burrito de Ley	Plectorhynchus Mediterraneus	Sin talla	20 cm
Burrito Listado	Parapristipoma Octolineatum	Sin talla	20 cm
Caballa-Estornino	Scomber Colias	18 cm	18 cm
Cabrilla Imperial (Negra)	Serranus Atricauda	20 cm	20 cm
Cabrilla Reina (Rubia)	Serranus Cabrilla	19 cm	19 cm
Corvina Blanca	Argyrosomus Regius	Sin talla	20 cm
Chicharro	Trachurus Trachurus	12 cm	12 cm
Chopa-Negrón	Spondylisoma Cantharus	23 cm	23 cm
Chopón-Chopa Perezosa	Kyphosus Sectator	Sin talla	19 cm
Dentón	Dentex Dentex	Sin talla	35 cm
Dorada	Sparus Aurata	19 cm	19 cm
Fula blanca, canela	Chromis limbata	Sin talla	11 cm
Fula negra	Abudefduf luridus	Sin talla	11 cm
Galana	Oblada Melanura	Sin talla	15 cm
Gallinita	Canthigaster Capistrata	Sin talla	10 cm
Gallo Cochino	Canthidermis Suflamen	Sin talla	20 cm
Gallo Moruno	Balistes Capriscus	Sin talla	20 cm
Gallo verde, gallito	Sthephanolepis Hispidus	Sin talla	15 cm
Herrera	Lithognathus mormyrus	Sin talla	18 cm
Julia, Doncella	Coris Julis	Sin talla	12 cm
Jurel	Pseudocaranx Dentex	Sin talla	30 cm
Lagarto	Synodus Saurus	Sin talla	15 cm
Lagarto Capitán	Synodus Synodus	Sin talla	15 cm
Lenguado Negro	Microchirus Azevia	Sin talla	20 cm
Lenguado	Solea Solea	Sin talla	20 cm
Lisa Amarilla-Tabaga	Liza Aurata	14 cm	22 cm
Lisa-Tabaga	Chelon Labrosus	Sin talla	22 cm
Lisote-Lebranco-Cabezote	Mugil Cephalus	Sin talla	22 cm
Lubina	Dicentrarchus Labrax	36 cm	36 cm
Longorón-Anchoa Europea	Engraulis Encrasicolus	9 cm	9 cm
Maria Francisca	Umbrina Canariensis	Sin talla	30 cm
Medregal negro	Seriola Rivoliana	Sin talla	30 cm
Medregal, loquillo	Seriola Fasciata	Sin talla	30 cm
Mojarra, mugarra	Diplodus Annularis	Sin talla	12 cm
Palometa	Trachinotus Ovatus	Sin talla	15 cm



Talla de Peces (MAR COSTA) Federación Canaria de Pesca y Casting

Nombre Común	Nombre Científico	Talla Gobierno Canarias	Fed.Canaria Pesca
Pejerrey-Anjova	Pomatomus Saltatrix	Sin talla	30 cm
Pejeverde, guelde	Thalassoma Pavo	Sin talla	11 cm
Peje Tostón-Japuta	Brama Brama	16 cm	16 cm
Pejepeine	Xyrichtys Novacula	Sin talla	15 cm
Pez trompeta	Aulostomus Strigosus	Sin talla	30 cm
Rascacio	Scorpaena Canariensis	Sin talla	15 cm
Rascacio	Scorpaena Maderensis	Sin talla	15 cm
Rascacio	Scorpaena Notata	Sin talla	15 cm
Rascacio-Cantarero	Scorpaena Scrofa	Sin talla	15 cm
Rascacio Negro	Scorpaena Porcus	Sin talla	15 cm
Roncador	Pomadasyus Incisus	Sin talla	15 cm
Salema	Salpa Salpa	24 cm	24 cm
Salmonete	Mullus Surmuletus	15 cm	15 cm
Salmonete Barbudo	Pseudupeneus Prayensis	Sin talla	15 cm
Salmonete Amarillo	Mulloidichthys Martinicus	Sin talla	15 cm
Sama Roquera	Pagrus Auriga	Sin talla	35 cm
Sama Pluma	Dentex Gibbosus	35 cm	35 cm
Sardina de Ley	Sardina Pilchardus	11cm	11 cm
Sardina Alacha-Listada	Sardinella Aurita	Sin talla	11 cm
Sardina Machuelada-Arencada	Sardinella Maderensis	Sin talla	11 cm
Sargo Real	Diplodus Sargus	22 cm	22 cm
Sargo Picudo	Diplodus Puntazzo	Sin talla	22 cm
Sargo Breado	Diplodus Cervinus	Sin talla	22 cm
Seifio	Diplodus Vulgaris	22 cm	22 cm
Tamboril	Spoeroides Marmoratus	Sin talla	12 cm
Tapaculo	Bothus Podas	Sin talla	15 cm
Vaquita	Serranus Scriva	Sin talla	15 cm
Verrugato	Umbrina Ronchus	Sin talla	30 cm
Vieja	Sparisoma Cretense	22 cm	22 cm

Las especies NO reflejadas en esta tabla tendrán una TALLA MÍNIMA de **11 cm**.

